

BOLETIN CONSTITUCIONAL

Semana del 16 al 20 de octubre



LAS CLAVES CONSTITUCIONALES DE LA SEMANA

Hoy se inician las votaciones de las propuestas de solución de la Comisión Mixta a las observaciones de la Comisión Experta. El objetivo es que el lunes 23 de octubre el pleno del Consejo Constitucional se pronuncie.

Luego de dos sesiones, el martes 17 de octubre, el Consejo concluyó las votaciones de las 210 observaciones realizadas por la Comisión Experta al anteproyecto de nueva Constitución. De éstas, 154 fueron aprobadas, 24 rechazadas definitivamente y 32 pasaron a la Comisión Mixta. Las últimas son las que no obtuvieron los 30 votos para su aprobación, ni los 33 para su rechazo.

El miércoles 18 se constituyó la comisión mixta, que se integra por seis miembros del Consejo Constitucional y seis de la Comisión Experta. Por parte del Consejo están Luis Silva (Republicano), Sebastián Figueroa (Republicano), Pilar Cuevas (RN), María Pardo (CS), Alejandro Köhler (Ind-PS), y Carlos Recondo (UDI), quien fue elegido por unanimidad como su presidente. Los expertos que participan son Natalia González (Ind-UDI), Carlos Frontaura (Ind-Republicano), Teodoro Ribera (RN), Catalina Lagos (PS), Domingo Lovera (RD) y Verónica Undurraga (Ind-PPD).

El jueves 19 comenzó su trabajo. Sus integrantes tuvieron dos días para presentar soluciones a las 32 observaciones de la Comisión Experta, plazo que venció ayer. Todas las votaciones necesitan de 7 votos a favor para su aprobación (3/5 de sus miembros), lo que coincide con el número de integrantes de la oposición. La propuesta final de la Comisión Mixta será votada en el Consejo Constitucional, donde se necesitará el apoyo de 30 votos (3/5) de los consejeros para su aprobación. Las normas que no alcancen este quórum serán rechazadas.

En su primera jornada, la Comisión Mixta revisó 22 observaciones de la Comisión Experta. El debate estuvo en el concepto de nación y soberanía, la objeción de conciencia individual e institucional, el acceso igualitario de hombres y mujeres a mandatos electorales y cargos de elección popular. Sobre esto último, el Consejo plantea que la ley "promoverá" dicho acceso y la Comisión Experta que la ley "asegurará".

Dentro de las propuestas que generaron más discusión estuvieron la exención de las contribuciones de la vivienda principal y la que elimina del texto la norma que señala que los extranjeros que ingresen al territorio nacional de forma clandestina o por pasos no habilitados, serán expulsados en el menor tiempo posible o devueltos a su país de origen. En materia de educación, el Consejo planteó que el Estado debe garantizar el financiamiento por estudiante para asegurar el acceso para toda la población, a través de establecimientos estatales y privados. Mientras, la Comisión Experta propone reemplazarlo por financiar y coordinar un sistema gratuito.

Respecto con la observación que propone eliminar “la grave amenaza terrorista” como motivo para declarar estado de sitio, en la oposición evalúan utilizar la expresión “acto terrorista” u otro cambio de redacción.

Con todo, el contenido de la propuesta definitiva es robusto y contiene la mayoría de las materias que debe abordar. A continuación, se mencionan algunas de ellas:


1. En el artículo 1:
 - a. La dignidad humana es inviolable y la base del derecho y la justicia.
 - b. Las personas nacen libre e iguales en dignidad y derechos.
 - c. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.
 - d. El Estado social y democrático de derecho.
 - e. Las agrupaciones entre las personas gozarán autonomía para cumplir sus fines que no sea contrarios a la Constitución.
 - f. El Estado está al servicio de las personas y la sociedad y su finalidad es promover el bien común.
2. El reconocimiento de los pueblos indígenas como parte de la nación chilena, que es una e indivisible.
3. El derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, incluyendo el derecho a elegir el tipo de educación y el colegio.
4. El derecho a un plan de salud universal, sin discriminaciones, ofrecido por instituciones estatales y privadas. Además del derecho a elegir el prestador como el asegurador.
5. La propiedad sobre los fondos previsionales y el derecho a elegir la entidad, estatal o privada, que los administre e invierta.
6. El derecho a la vivienda adecuada.
7. El derecho a la cultura.
8. El derecho al trabajo decente.
9. El reconocimiento al valor de los cuidados.
10. Los responsables de delitos de terrorismo no podrán ser beneficiados con indulto.
11. El sistema presidencial con un Congreso bicameral.
12. La disposición transitoria que establece un mecanismo de paridad de salida en las próximas dos elecciones parlamentarias. Se busca un equilibrio entre hombre y mujeres de 60-40 en ambas cámaras del Congreso.
13. El poder judicial con 3 nuevos órganos: uno de nombramientos, otro de formación y perfeccionamiento de los jueces y funcionarios, y un tercero de gestión y administración.
14. La Defensoría de las Víctimas.
15. La facultad de la Contraloría General de la República para fiscalizar a los privados respecto del uso de fondos públicos, en los casos y formas que determine la ley. También se incorporó la toma de razón de los actos de los gobiernos regionales y locales.
16. Se eliminó el procedimiento de reemplazo constitucional.
17. En la regulación del Banco Central se vuelve a la redacción del anteproyecto, aprobándose todas las observaciones de la Comisión Experta.
18. Un capítulo de medioambiente, que menciona el cambio climático.
19. La iniciativa ciudadana de ley.
20. Se suprimió la norma sobre justicia militar.



 @ippunab

 @ippunab

 Instituto UNAB de Políticas Públicas

 Instituto UNAB de Políticas Públicas

 <https://ipp.unab.cl/>